



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 24 JUN 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - G.A.J.C.
ALEXANDER DIAZ PINED
Suplente de Coordinador

Resolución de Alcaldía N° 543 -2013-MPC-AL

Callao, 24 JUN 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 990-2013-MPC/GM, de fecha 3 de mayo del 2013, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor **SERGIO CCENTA LLAMOCCA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor **SERGIO CCENTA LLAMOCCA**, que corresponde a la Orden de Servicio N° 01959-2006, por S/. 2,600.00;

Que, con Memorando N° 622-2013-MPC/GGPPR, de fecha 16 de mayo de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que la disponibilidad presupuestal asignada es mayor al Saldo de Balance del 2012, no siendo factible por el momento asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Asesoría Jurídica y Conciliación, Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 2,600.00 (dos mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), a favor de **SERGIO CCENTA LLAMOCCA**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación de los créditos devengados, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE GOELANTES FERNANDEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARGIA
ALCALDE